



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

A LA COMISIÓN PERMANENTE

DACIÓN DE CUENTA DEL PRESIDENTE PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

De conformidad con el artículo 598.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial el encargo de "cometidos a vocales concretos o a grupos de trabajo siempre que este encargo no tenga carácter permanente ni indefinido".

Uno de los ejes centrales sobre los que debe pivotar el actual mandato del Consejo General del Poder Judicial es la transparencia, y así se puso de manifiesto en la comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de fecha 20 de diciembre 2013.

La transparencia en la actuación de los poderes públicos no sólo es un derecho de los ciudadanos, sino un mecanismo sumamente eficaz para contribuir a que el comportamiento de los servidores públicos se ajuste a los principios éticos y de legalidad. El Consejo General del Poder Judicial, en su condición de Órgano de Gobierno de todos los Jueces y Magistrados, debe ser un ejemplo de transparencia y buena gestión ante los miembros de la Carrera Judicial, en particular, y ante la ciudadanía, en general.

Resulta por ello conveniente la constitución de un grupo de trabajo que examine el actual nivel de cumplimiento por parte del Consejo General del Poder Judicial de los estándares nacionales e internacionales en materia de de transparencia pública y buen gobierno, y proponga a la Comisión Permanente la adopción de todas aquellas medidas necesarias para que esta Institución se convierta en referente nacional a internacional en la expresada materia.

El indicado grupo de trabajo deberá, además, informar y proponer a la Comisión Permanente todas aquellas actuaciones que requiera el efectivo cumplimiento de las previsiones de la reciente Ley 19/2003, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

Formarán parte del expresado grupo de trabajo, la Vocal de la Comisión Permanente D^a. María del Mar Cabrejas Guijarro, el Secretario General, el Director de la Oficina de Comunicación y el Director del Centro de Documentación Judicial.

Se constituye el indicado grupo de trabajo por el período de un año.

Una firma manuscrita en tinta negra, que consiste en un trazo horizontal largo y una curva superior que se cierra hacia abajo.

Fdo.: Carlos Lesmes Serrano